

Le punto el Consejo Justicia y Hacienda de ella ciudad de
Dⁿ y Donacío Mariano de Mendocina Abogado de los R^{os} Reales de
V^{ta} Colono de la Corte Gobernador y Capital de Tierra de ella por
vna. Dⁿ Tomas Ledo de Arca. Dⁿ de Alferer maista. Dⁿ Juan
torrealla del Puerto. Dⁿ Pedro Ramon Melgares. Dⁿ Juan Gaurio
maist^o Juan Recedores perperuo, Dⁿ Joseph Buque y Dⁿ Antonio
diva Diputado al Comun, precedida citacion amedum expresada
alos asuntos que han de tratarse se procedio a acordar lo siguiente

Nieve?

Le dio C^{ta} a este Ayuntamiento a un memorial presentado por Juan
Clemente Maist^o de esta vecindad, y a cuyo cargo se halla el Abasco
de nieve de la presente Villa y la de Enorata, por el que solicita que
sin embarco de no haver llegado el dia de S^{ta} J^{ta} se le permita la
licencia para acopiar la nieve necesaria en oya Lobregon y hie
rra seca, en atencion a que no es de espera nieve en el Poro
hasta dho dia, y que aunque despues se verificase no se le ha de poder
apremiar a recogerla en dho Poro con lo demas que refiere; y
enterada la Villa, y igualm^{te} al remate que hizo a esta especie en
que se obligo abastecer el Pueblo tanto de Nieve de tierra seca y oya
Lobregon, como al Poro de la Peña Ruvia con solo la distincion de
precios segun lo hizo en donde la cosa; y entendida tambien que
podria ya haver recolectado alguna en el Poro de la Peña Ruvia
acordo que respecto a ser a su cargo la obligacion de dar al Pueblo
aprovecho la oportunidad que tenga por conveniente, con la obligacion
de que si Nieve en el Poro de la Peña Ruvia en cualquiera tiempo
quiere, la ha de dar al precio señalado en el remate, vna
ya inteligencia tomara sus medidas como le acomoden; y que se le
hace responsable a cualquiera falta q^e se experimentare, y se le hara
cumplir conforme tiene estipulado en el remate

Carbon?

Diene Cuenta en este Ayuntamiento a un memorial presentado por
Andres de Robles y Comorcia por el que solicita se le conceda licencia para
fabricar Carbon por tiempo de medio año p^a el consumo de este Pueblo
que la que antes dada concluyo el dia tres del que sigue se p^a renovar
e inutiler para la maderia señalando para ello el Cerro de maderia
y Collado de Titano al coto para fuera; y enterada la Villa acordó
que los exponerles señalen otro sitio mas acomodado p^a el servicio del
Pueblo, y menor expuesto ala extraccion al genero fuera al termino
que se les apresiva que de dar algun Carbon p^a otro Pueblo se le